

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio que antecede
procedente del Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá
D.C., mediante el cual se informa de la apertura del proceso de
LIQUIDACION PATRIMONIAL del señor ANDRES DAVID PACHON HERNANDEZ C.C.
3.171.745 como persona natural no comerciante. De igual manera le
informo que revisados los libros radicadores y los diferentes
inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en
este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada
persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 4 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto cuatro (4) de dos mil veinte
(2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que
antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciense al Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
de Bogotá D.C., informando que revisados los libros radicadores y
los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó
que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor
ANDRES DAVID PACHON HERNANDEZ C.C. 3.171.745, cuyo proceso de
LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE cursa en
ese Despacho Judicial bajo radicación 11001400308420180075300.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **61** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: AGOSTO 5 DE 2020

*La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN*

Código de verificación:
f2336965d2561d6b69d50c7dab5e7a6b7961bb55694309dddc37ec5604cb9aed

Documento generado en 04/08/2020 09:32:27 a.m.